

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 10/230 Y DEL P.K. 12/273 DE LA LÍNEA VILLABONA – SAN JUAN DE NIEVA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CORVERA DE ASTURIAS (ASTURIAS). EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0093.**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras.</b>	Presidente.
<b>Vanesa Sánchez Pérez.</b>	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
<b>Carlos Quintana Cabello</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios.</b>	Vocal Técnico.
<b>Manuel Castillo Baeza.</b>	Vocal Técnico.
<b>Emilio Fernández González.</b>	Secretario.

En Madrid, a 14 de octubre de 2022, siendo las 10 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2022, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 10/230 Y DEL P.K. 12/273 DE LA LÍNEA VILLABONA – SAN JUAN DE NIEVA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CORVERA DE ASTURIAS (ASTURIAS). EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0093.**

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible .....	421.623,17 €
- Total IVA (21%) .....	88.540,87 €
- Total con IVA .....	510.164,04 €

y un plazo de OCHO (8) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L (B85870152)
2. COMSA, S.A.U. (A08031098)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha procedió al análisis, sin necesidad de que se reúnan los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.



Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 13 de septiembre de 2022 tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico-global de fecha 13 de octubre de 2022, que no hay ofertas incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 31 de agosto de 2022, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la empresa COMSA, S.A.U. (A08031098), por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	377.057,60 €
- Total IVA (21%)	79.182,10 €
- Total con IVA	456.239,70 €

y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:  421.623,17 € (sin IVA)	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: <b>3.22/27507.0093</b>		
	Varios criterios de adjudicación				
<b>CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 10/230 Y DEL P.K. 12/273 DE LA LÍNEA VILLABONA – SAN JUAN DE NIEVA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CORVERA DE ASTURIAS (ASTURIAS).</b>					
PLAZO REQUERIDO: OCHO (8) MESES				GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE	
<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €</b>	<b>PUNTUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>PUNTUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTUACION GLOBAL</b>	<b>Nº de orden</b>
CODEC OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS S.L (B85870152)	416.183,11 €	36,32	11,69	48,01	2º
<b>COMSA, S.A.U. (A08031098)</b>	<b>377.057,60 €</b>	<b>49,00</b>	<b>51,00</b>	<b>100,00</b>	<b>1º</b>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: MJJG6FWGKA7RNDXVWR4H22HR3M  
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



**AUTORIZACIONES**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN
<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL P.K. 10/230 Y DEL P.K. 12/273 DE LA LÍNEA VILLABONA – SAN JUAN DE NIEVA. TÉRMINO MUNICIPAL DE CORVERA DE ASTURIAS (ASTURIAS).</b>
<b>EXPEDIENTE Nº 3.22/27507.0093.</b>

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Emilio Fernández González	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Conforme	Firma: Mariano Garrote Heras	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

